

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 449

24 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión del Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar la carretera PR-469 del Barrio Caimital Bajo del Municipio Autónomo de Aguadilla, con el nombre de Luz “Lucy” Arce Ferrer, en honor a sus aportaciones en el servicio público en bienestar de todos los puertorriqueños y principalmente a la clase veterana; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luz Z. “Lucy” Arce, nace en el Barrio Caimital Bajo del Municipio de Aguadilla. Cursa sus estudios de escuela elemental, intermedia y superior en el sistema público de enseñanza. Más tarde comienza sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, mejor conocida como Colegio, obteniendo un bachillerato en Artes con concentración en inglés. Durante sus años universitarios, se distinguió entre sus pares, graduándose Cum Laude del Colegio. Continuo estudio en la Universidad de Temple en el Estado de Pennsylvania, obteniendo una certificación en Administración de Vivienda Pública.

Una vez terminan sus estudios, vuelve a su terruño donde comienza como voluntaria en la Oficina de Servicios Contra la Adicción. Sus conocimientos y ganas de

luchar por el bienestar de la comunidad, la mueven a convertirse en Asistente Administrativo en un Proyecto Federal con personas de edad avanzada.

Luego laboró como maestra del Programa Head Start. Su carisma y buen desempeño con los ciudadanos, característica que hasta el día de hoy posee, la convierten en Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano, Región de Aguadilla. Más adelante es llamada a ocupar la posición de Directora Regional de Aguadilla de la Administración de Vivienda Pública, donde mostro todos los conocimientos aprendidos en sus años universitarios. Continuó su carrera pública convirtiéndose en Gerente Regional de Arecibo en la Asociación de Empleados del ELA.

Para el 1993, fue nombrada Administradora Auxiliar, en la Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura. Por otro lado, fue nombrada Comisionada, en la Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador; así como miembro del Grupo Asesor de Justicia Juvenil y Miembro de la Junta de Retiro para Maestros.

Su interés y preocupación por trabajar más de cerca con el bienestar de los puertorriqueños la hace postularse por una posición electiva, la cual ostenta en el 1996. A partir de ese momento se convirtió en Senadora por Acumulación, fungiendo como Portavoz Alterna de la Mayoría y luego como Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico. Siendo reelecta Senadora por Acumulación en el 2000 y nuevamente en el 2004.

Su compromiso con Puerto Rico y en favor de los derechos de las mujeres y otros sectores le llevan a pertenecer al Comité Asesor de la Red de Mujeres del National Council of State Legislatures (NCSL) y miembro del National Foundation For Women's Legislators (NFWL), a la Coalición contra la Violencia Familiar (CCVF), a la Coalición Contra el Consumo de Alcohol en Menores (COPRAM), a la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC), entre otros.

Su amor en el servicio público ha continuado, a pesar de ya no ostentar ninguna posición electiva. Esta se ha mantenido ayudando a su Pueblo, identificándose con la clase veterana. Su aportación a esta clase, la ha llevado a ser un ejemplo y ser reconocida como una defensora de los derechos de los veteranos ante agencias gubernamentales y federales.

Lucy Arce recoge todos los valores de lo que un buen servidor público representa en Puerto Rico, por lo cual esta Asamblea Legislativa reconoce su aportación y servicio por los pasados años al pueblo puertorriqueño y en especial a su adorado pueblo de Aguadilla.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se denomina la carretera PR-469 del Barrio Caimital Bajo del
2 Municipio Autónomo de Aguadilla, con el nombre de Luz "Lucy" Arce Ferrer, en honor
3 a sus aportaciones en el servicio público en bienestar de todos los puertorriqueños y
4 principalmente a la clase veterana.

5 Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías
6 Públicas de Puerto Rico, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al
7 Gobierno Municipal de Aguadilla, realizar los trámites pertinentes para la implantación
8 de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.- A fin de lograr la rotulación aquí designada, se autoriza al Municipio
10 Autónomo de Aguadilla, en coordinación con el Departamento de Transportación y
11 Obras Públicas de Puerto Rico, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter
12 propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas;
13 parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales,

1 municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con
2 cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta
3 rotulación.

4 Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la
5 Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria
6 para velar por que la rotulación del tramo aquí designado cumpla con las
7 especificaciones establecidas en el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control
8 de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)” y cualquier otra reglamentación aplicable.

9 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de aprobación.